

 MINISTERIO PÚBLICO <small>REPÚBLICA DE HONDURAS</small>	DGF	Oficio SDGF-1512-2024
	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALÍA	Tegucigalpa M.D.C. 29 de mayo del 2024


Abg. Gerson Misael Alonzo Ochoa
 Oficial de Información
 Su oficina.



Estimado Abogado Alonzo Ochoa

A través de la presente y para los fines pertinentes esta Dirección General de Fiscalía, tiene a bien remitirle la Resolución No DGF-365-2024 con fecha 29 mayo del (2024), del Auto FGA-354-2024 en relación a la solicitud planteada por la ciudadana [REDACTED] a través de la oficina que diligentemente usted rectora.

Sin otro particular
 Atentamente,


 Abogada María Tejada Pineda
 Sub Directora General de Fiscalía
 Ministerio Público



cc. Archivo
 cc. Fiscalía General Adjunta
 cc. Dirección de Fiscalía

 MINISTERIO PÚBLICO <small>REPÚBLICA DE HONDURAS</small>	DGF	RESOLUCIÓN DGF-365-2024
	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALÍA	Tegucigalpa M.D.C. 29 de mayo del 2024

MINISTERIO PÚBLICO.- DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALÍA.- TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS VENTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTO: El auto FGA-354-2024, emitido por el Abogado MARCIO CABAÑAS CADILLO, en su condición de Fiscal General Adjunto mediante el cual delega a esta Dirección General de Fiscalía a fin de que por este medio se dé una respuesta adecuada a la petición presentada a través de la plataforma SIELHO por la ciudadana [REDACTED] esta Dirección General de Fiscalía, en uso de las facultades que la Ley le confiere se pronuncia de la manera siguientes:

CONSIDERANDO (1): Que en fecha veintitrés (23) de mayo del 2024 ingresó la solicitud número SOL-MP-2628-2024, presentada a través de la plataforma SIELHO, planteada por la ciudadana [REDACTED] mediante la cual pide al Ministerio Público la siguiente información: "(sic) 1) Detallar el número de requerimientos fiscales y denuncias por delito de tráfico de drogas desde el 2018 a la fecha. 2) Detallar los lugares de donde procede la droga incautada que posteriormente es incinerada. 3) Detallar y proporcionar el número de operaciones en los que se incautó droga y especificar cuantos kilos o toneladas se incautaron desde el 2018 a la fecha. 4) Facilitar copia de actas u órdenes de incineración de narcóticos (cocaína, marihuana, crack, fentanilo y otros) desde el 2018 a la fecha." Y para efectos de garantizar tanto la transparencia, como el cabal y exacto acceso a la información pública solicitada fue delegada en esta Dirección General de Fiscalía la facultad de dar una respuesta adecuada y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública al peticionario.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene como finalidad el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana, siendo este derecho al acceso a la información pública según el



artículo 13 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos un elemento importante de la Libertad de Expresión, y que se traduce en la libertad que tienen los ciudadanos de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito, en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

CONSIDERANDO (3): Que la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en su artículo 13.2 reconoce que el sistema constitutivo de la Libertad de Expresión, consistente en el acceso a la información pública no es un derecho absoluto, sino que puede estar sujeto a limitaciones de carácter excepcional, consagración legal, objetivos legítimos, necesidad y proporcionalidad; en este sentido la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública impone la obligación de los entes del Estado de realizar de manera efectiva la transparencia garantizando la protección, clasificación y seguridad de la información pública y el respeto debido a las restricciones de este acceso.

CONSIDERANDO (4): Que del análisis de la petición planteada por el ciudadano MAURICIO DIAZ BURDETT, en la solicitud número SOL-MP-2595-2024, se puede establecer que la información requerida en cuanto a que se le proporcione *(sic)* "*(sic)* 1) *Detallar* el número de requerimientos fiscales y denuncias por delito de tráfico de drogas desde el 2018 a la fecha. 2) *Detallar* los lugares de donde procede la droga incautada que posteriormente es incinerada. 3) *Detallar* y proporcionar el número de operaciones en los que se incautó droga y especificar cuantos kilos o toneladas se incautaron desde el 2018 a la fecha. 4) *Facilitar* copia de actas u órdenes de incineración de narcóticos (cocaína, marihuana, crack, fentanilo y otros) desde el 2018 a la fecha." *Es procedente por lo que se consideró competente para dar dicha información consultar al Módulo Estratégico de Persecución Penal (MEPP) se anexan (06) folios consistente en requerimientos fiscales presentados por el delito de tráfico de drogas en sus diferentes modalidades desde el año 2018 al presente año 2024, Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado, se agregan (06) folios que contienen los requerimientos fiscales en los casos de tráfico de drogas, desde el año 2018 hasta el año 2024, lugar de procedencia de la droga, de la Unidad Contra el Microtráfico, (01) folio donde especifica que se han realizado 293 operaciones con la cantidad de droga incautada, Fiscalía Especial Delitos Comunes, (04) folios, detallando la cantidad de sentencias condenatorias por el delito de tráfico de drogas, desde el año 2018 hasta el presente año 2024, la cantidad de denuncias recibidas en la sección de instrucción desde el año 2018 hasta el 2024, la cantidad de*

requerimientos fiscales desde el año 2018 hasta el 2024. Así mismo se adjunta CD con la información de la Fiscalía Especial de Delitos Comunes.

En cuanto al numeral 4 de referente a "Facilitar copias de actas y ordenes de incineración de narcóticos (cocaína, marihuana, crack, fentanilo y otras) desde el 2018 a la fecha." Esta información no podrá proporcionarse por encontrarse en reserva.

CONSIDERANDO (5): El Ministerio Público es el organismo profesional especializado, responsable de la presentación, defensa y protección de la defensa y protección de los intereses de la sociedad, independiente funcionalmente de los Poderes del Estado y libre de toda injerencia político sectoria, Corresponde al Ministerio Público el ejercicio oficioso de la acción penal pública, asimismo tiene el Ministerio público la coordinación, dirección técnica y jurídica de la investigación criminal y forense.

CONSIDERANDO(6): Que el Código Procesal Penal, impone la obligación de mantener absoluta reserva de la información investigativa, la que únicamente podrá utilizarse para las finalidades propias de las autoridades competentes, so pena de incurrir en las sanciones prescritas. Por tanto, se impone también una obligación a la Dirección General de Fiscalía del Ministerio Público alzarse como garante de esta información guardando la más absoluta reserva de las informaciones sobre la investigación, las que solo podrán utilizarse para las finalidades investigativas propias de las autoridades. De no ser así, los agentes que deben ser titulares de tales derechos-en el caso concreto, el Ministerio Público como Representante y Defensor de los intereses generales de la sociedad. incurrir en responsabilidad penal, civil y violación de garantías Constitucionales, pues el principio de Legalidad supone un haz de garantías que conjeturan que las conductas infractoras de la normativa penal, van a sustanciarse con respeto y mediante tramite que aseguren la defensa de la sociedad y de los investigados/acusados. En adición lo anterior, el artículo 7 de la Ley del Ministerio Público, constituye otro precepto que imposibilita la divulgación de información que pueda lesionar los derechos de la persona, (Investigados, procesados, imputados).

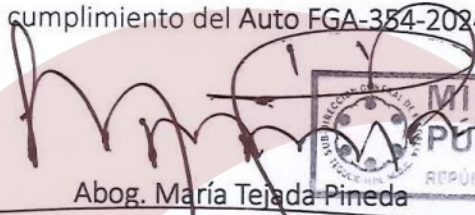
CONSIDERANDO (7): Que, el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, define de forma clara que es información pública: "Todo archivo, registro dato o comunicación contenida en cualquier medio, documento, registro impreso, óptico o electrónico u otro que no haya sido clasificado como reservado y se encuentre en poder de las instituciones obligadas que no haya sido previamente clasificada como reservada y que

pueda ser reproducida. Dicha información incluirá la contenida en los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, decretos, acuerdos, directrices, estadísticas, licencias, de todo tipo personalidades, jurídicas, presupuestos, liquidaciones presupuestarias, financiamientos, donaciones, adquisiciones de bienes, suministros y servicios, y todo registro que documente el ejercicio de facultades, derechos y obligaciones de las Instituciones obligadas sin importar su fuente o fecha de elaboración. En consecuencia, procedente dar una respuesta adecuada a la petición presentada por la ciudadana [REDACTED] [REDACTED] por parte de la Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado, Unidad Contra el Microtráfico, Fiscalía Especial de Delitos Comunes.

CONSIDERANDO (8): Que conforme al artículo 14 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo a la entrega y uso de la información: "La información pública deberá proporcionarse al solicitante o usuario en el estado o formato en que se encuentre disponible...", circunstancia por la cual es imprescindible comprender cuál es el alcance del concepto acuñado como información pública según la Ley enunciada, y demás ordenamiento jurídico aplicable, en contraste con los registros y conocimiento de casos en el ámbito del ejercicio de la acción penal pública que ostenta el ente fiscal, así como las directrices que al respecto se han emitido por parte de las autoridades del Ministerio Público según acuerdo FGR-007-2018. El artículo 16 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece en su numeral primero (1): El ejercicio del derecho de acceso a la información pública estará restringido cuando: 1) Lo establezca la Constitución, las leyes, los tratados, o cuando sea declarada como reservada con sujeción a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de esta Ley..." y es precisamente atendiendo a la naturaleza de la petición realizada, revelar información que por su naturaleza forma parte de los hallazgos de la actividad investigativa en cada proceso criminal, ocasionaría una infracción de lo dispuesto en el artículo 278 del Código Procesal Penal, que establece: "Las Investigaciones realizadas por las autoridades competentes, se mantendrán en secreto respecto de toda persona que no forme parte de las mimos...". y aplicada al ámbito de la solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acoge estos principios en su artículo 17 numeral tres (3). "Por lo antes expuesto y en relación a lo solicitado. se informa que, aunado a la motivación supra indicada, no es posible proporcionar la información requerida sin transgredir la normativa jurídica aplicable, así como lo dispuesto en el Artículo 3 del acuerdo FGR-007-2018, que señala: "Clasificación o Reserva de Información Relacionada con la Actividad Fiscal e Investigativa que Desarrolla del Ministerio Público...*De las investigaciones que están en curso, situación y estado en que se encuentran mientras sus resultados no sean presentados ante los órganos

Jurisdiccionales...” *...Protocolos dictámenes, informes y resultados de pericias que se encuentren en etapa investigativa,, por lo que el peticionario deberá comparecer a la Fiscalía competente que resolverá lo procedente.

POR TANTO: Esta Dirección General de Fiscalía en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos 80, 232 y 321 de la Constitución de la República; 1, 3 y 14, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 5, 8 y 24 de la Ley del Ministerio Público; y, 92, 93 del Código Procesal Penal; **RESUELVE:** 1) Proporcionar a [REDACTED] la información requerida en cuanto a su petición SOL-MP-2628-2024, en los numerales 1,2,3. 2) En cuanto a la consulta formulada en el numeral 4, estese a lo resuelto en los considerandos 6,7 y 8 de la presente resolución. 3) Remitir la presente Resolución al Oficial Nacional de Transparencia junto con la información proporcionada por la División de Planificación Estratégica y Gestión de Calidad. 4) Remitir copia de la presente Resolución a la Fiscalía General Adjunta en cumplimiento del Auto FGA-354-2024.- CÚMPLASE.



Abog. María Tejada Pineda
Sub Directora General de Fiscalía
Ministerio Publico

	EFCMTD-DGF	OFICIO EFCMTD-DGF No.1467-2024
 MINISTERIO PÚBLICO REPUBLICA DE HONDURAS	DIRECCION GENERAL DE FISCALIA	Tegucigalpa, M.D.C. 28 de Mayo del 2024

Abogada
WENDY MELISSA LAGOS
 Fiscal Asistente, Sub Dirección General de la Fiscalía
 Presente

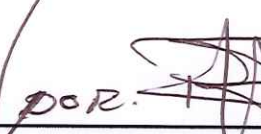
Abogada Vallejo:


De la manera más atenta me dirijo a Usted, para dar respuesta al **OFICIO SDGF-1508-2024** de fecha 23 de mayo del 2024, donde se solicita lo siguiente y a la cual se da respuesta a partir de Enero del año 2020, en el cual fue creada la unidad:

- 1.- La unidad de Microtráfico tiene 295 Denuncias y ha presentado 293 Requerimientos por tráfico de drogas.
2. La droga ha sido decomisada en la Zona Centro-Sur-Oriente y Norte del país a excepción del litoral Atlántico.
- 3.- Se han realizado hasta la fecha, Doscientos noventa y tres (293) operaciones en la que se ha incautado la siguiente droga:
 - 120 kilos de cocaína
 - 4,991 libras de marihuana
 - 1 kilo de crack
 - 330 láminas (Ácido Lisérgico)
 - 3,44G de metanfetamina
 - 0,49G Dimetilriptamina (DMT)
- 4.- En relación al numeral 4, la copias de actas u órdenes de incineración de narcóticos, no se pueden facilitar, debido a que son los Juzgados y Tribunales, los que ordenan mediante decreto judicial la incineración, siendo ellos los que pueden dar esa respuesta.


Atentamente,




Abg. MARLEN MARTÍNEZ
 Equipo Fiscal, Contra Microtráfico de Drogas y Asociaciones para Delinquir



11:50 am
28-5-2024

	MEPP	OFICIO-MEPP No 341-24
	MÓDULO ESTRATÉGICO DE PERSECUCIÓN PENAL	Tegucigalpa, M.D.C. 28 / mayo / 2024

Abogada Wendy Melissa Lagos
Fiscal, Asistente de Dirección General de Fiscalía
Su Oficina

Abogada Lagos;

Me dirijo a Usted, en ocasión de la solicitud remitida por Dirección General de Fiscalías, mediante Oficio SDGF No. 1505-2024, en atención al Auto DGF 354-2024, relativa a la solicitud planteada por la ciudadana [REDACTED] que a su vez fue recibida a través de la Plataforma SIELHO SOL-MP-2628-2024.

Al respecto procedemos a responder lo siguiente:

Se contesta hasta este momento, por tener dificultades con el fluido eléctrico el cual fue inestable en el edificio en donde se sitúa nuestro Módulo, el día viernes 24/05/24, sumado a lo anterior, se nos instruyó a retirarnos en horas de la tarde del edificio, ya que estarían fumigando.

El Módulo Estratégico de Persecución Penal MEPP, no tiene asignada la función de registrar denuncias. En ese sentido, no podemos dar respuestas a los detalles solicitados que se derivan de estas.

Se proporciona información estadística en cuadros adjuntos, referente a número de Requerimientos Fiscales, presentados por el delito de Tráfico de Drogas, en todas sus modalidades, a nivel nacional, período 2018 a la actualidad, disgregado por departamentos y municipios.

En nuestra base o registro de datos, no tenemos variable que establezca información referente a los numeral 2), 3) y 4) de la solicitud en referencia.

Este Módulo, solamente se responsabiliza del procesamiento de la información proporcionada por los Despachos y Unidades Fiscales. El contenido de los reportes recibidos a la fecha, es responsabilidad exclusiva de estos últimos.

Los datos estadísticos que se proporcionan están sujetos a constante cambio, debido a que la información es procesada diariamente.

El solicitante o usuario es responsable directo del uso, manejo y difusión de la información pública a la que tenga acceso. (Art. 14 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular.
Atentamente.

Abogada Olga Damaris Hernández Marcía
Sub Coordinadora Nacional MEPP.

Cc. Dr Daniel Ramos Rubio/ Coordinador Nacional MEPP.



**REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR EL DELITO DE TRAFICO DE DROGAS EN TODAS SUS
MODALIDADES
A NIVEL NACIONAL – PERIODO 2018 A LA ACTUALIDAD**

Etiquetas de fila	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
ATLANTIDA	1	4	40	105	62	92	24	328
ARIZONA	0	0	1	3	5	2	4	15
CEIBA	1	3	20	49	34	33	5	145
EL PORVENIR	0	0	1	6	2	1	1	11
ESPARTA	0	0	1	4	4	10	3	22
JUTIAPA	0	0	0	1	1	1	0	3
LA CEIBA	0	0	0	0	2	0	0	2
LA MASICA	0	0	2	12	3	9	1	27
SAN FRANCISCO	0	0	0	2	0	2	0	4
SAN JUAN PUEBLO	0	0	0	0	1	0	0	1
TELA	0	1	15	28	10	34	10	98
CHOLUTECA	15	8	20	26	113	79	5	266
ALIANZA	0	0	0	0	0	1	0	1
APACILAGUA	0	0	0	0	0	1	0	1
CHOLUTECA	15	8	18	20	102	46	0	209
CHOROTEGA	0	0	0	0	0	1	0	1
CONCEPCION DE MARIA	0	0	0	0	0	1	0	1
EL CORPUS	0	0	0	1	1	4	0	6
EL TRIUNFO	0	0	0	0	0	4	0	4
MARCOVIA	0	0	0	0	4	7	0	11
NAMASIGUE	0	0	0	0	0	1	0	1
OROCUINA	0	0	0	0	1	0	0	1
PESPIRE	0	0	2	3	2	8	4	19
SAN ANTONIO DE FLORES	0	0	0	2	1	1	1	5
SAN ISIDRO	0	0	0	0	0	1	0	1
SAN JOSE CHOLUTECA	0	0	0	0	1	0	0	1
SAN MARCOS DE COLON	0	0	0	0	1	1	0	2
YUSQUARE	0	0	0	0	0	2	0	2
COLON	0	8	47	56	46	51	1	209
BALFATE	0	0	0	0	1	0	0	1
BONITO ORIENTAL	0	0	0	6	2	5	1	14
IRIONA	0	0	0	2	1	0	0	3
LIMON	0	0	2	0	0	0	0	2
OLANCHITO	0	0	0	4	0	0	0	4
SABA	0	0	2	9	3	1	0	15
SANTA FE	0	0	0	0	0	1	0	1
SANTA ROSA DE AGUAN	0	0	0	0	1	0	0	1
SINAGUERA	0	0	1	0	0	0	0	1
SONAGUERA	0	0	1	4	3	1	0	9

REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR EL DELITO DE TRAFICO DE DROGAS EN TODAS SUS MODALIDADES

A NIVEL NACIONAL – PERIODO 2018 A LA ACTUALIDAD

Etiquetas de fila	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
TOCOA	0	7	33	23	28	17	0	108
TRUJILLO	0	1	8	8	7	26	0	50
COMAYAGUA	2	86	325	319	337	383	162	1614
AJUTERIQUE	0	0	14	7	15	4	2	42
COMAYAGUA	1	2	119	110	145	133	71	581
EL ROSARIO	0	0	3	2	8	19	2	34
ESQUIAS	0	0	20	22	11	18	13	84
GUAJQUIRO	0	0	0	1	0	0	0	1
HUMUYA	0	0	0	0	0	0	1	1
JARMALTECA	0	0	1	0	0	0	0	1
JORNALERO	0	0	0	0	0	0	2	2
LA LIBERTAD	0	0	12	9	1	7	7	36
LA PAZ	0	0	0	2	0	1	0	3
LA TRINIDAD	0	0	3	3	2	5	1	14
LAJAS	0	0	2	2	5	7	4	20
LAMANI	0	0	2	2	4	8	4	20
LEJAMANI	0	0	7	10	8	4	3	32
MARCALA	0	0	0	6	0	0	0	6
MEAMBAR	0	0	5	2	6	4	1	18
MINAS DE ORO	0	0	6	2	6	11	2	27
OJOS DE AGUA	0	0	3	1	1	7	1	13
SAN JERONIMO	0	0	15	17	16	2	1	51
SAN JOSE DE COMAYAGUA	0	0	1	1	0	4	2	8
SAN JOSE DEL POTRERO	0	0	2	3	1	3	6	15
SAN LUIS	0	0	6	12	7	10	6	41
SAN PEDRO DE TUTULE	0	0	0	0	0	1	0	1
SAN SEBASTIAN	0	0	2	0	1	3	1	7
SANTA MARIA	0	0	0	2	0	0	0	2
SIGUATEPEQUE	1	84	76	96	52	106	23	438
TAULABE	0	0	16	4	15	6	1	42
VILLA DE SAN ANTONIO	0	0	10	2	33	20	8	73
YARUMELA	0	0	0	1	0	0	0	1
COPAN	46	49	50	46	50	82	20	343
CABAÑAS	0	0	0	1	0	1	0	2
COPAN RUINAS	3	0	0	1	3	10	1	18
CORQUIN	0	0	0	0	1	0	1	2
CUCUYAGUA	2	0	1	3	1	1	1	9
DOLORES	1	0	0	0	1	0	0	2
DULCE NOMBRE DE COPAN	0	0	0	2	0	1	0	3

REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR EL DELITO DE TRAFICO DE DROGAS EN TODAS SUS MODALIDADES

A NIVEL NACIONAL – PERIODO 2018 A LA ACTUALIDAD

Etiquetas de fila	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
EL FLORIDO COPAN	0	0	0	1	1	0	0	2
EL PARAISO	0	0	0	0	2	4	0	6
FLORIDA	0	0	0	1	10	3	0	14
LA ENTRADA	0	0	0	0	1	0	0	1
LA ENTRADA COPAN	10	23	23	7	3	19	8	93
LA JIGUA	0	0	0	1	1	1	0	3
LA NUEVA ARCADIA	0	0	0	0	0	1	0	1
LA TRINIDAD	0	0	0	0	0	4	0	4
LA UNION	5	0	0	1	1	4	0	11
LAS FLORES	1	0	0	0	0	0	0	1
NUEVA ARCADIA	1	0	0	3	8	4	5	21
PARAISO	0	0	0	0	0	2	0	2
QUEZAILICA	0	0	0	1	0	0	0	1
RUINAS DE COPAN	0	0	0	0	1	0	0	1
SAN AGUSTIN	0	0	0	0	1	0	0	1
SAN ANTONIO	0	0	0	1	2	11	0	14
SAN JERONIMO	1	0	0	2	1	0	0	4
SAN JOSE	0	0	0	0	1	0	0	1
SAN JUAN	1	0	0	0	0	0	1	2
SAN JUAN DE OPOA	1	0	0	0	0	0	0	1
SAN NICOLAS	2	0	0	3	2	2	1	10
SAN PEDRO	0	0	0	0	1	0	0	1
SANTA RITA	3	0	0	3	1	3	0	10
SANTA ROSA DE COPAN	13	26	25	14	5	11	2	96
VERACRUZ	1	0	0	0	0	0	0	1
TRINIDAD DE COPAN	1	0	1	1	2	0	0	5
CORTES	277	262	340	426	434	451	150	2340
CHOLOMA	18	0	3	49	50	37	8	165
EL PROGRESO	0	0	0	2	4	1	0	7
LA LIMA	23	0	1	17	9	15	6	71
OMOA	0	0	0	4	4	4	1	13
PIMIENTA	1	0	0	3	3	3	0	10
POTRERILLOS	2	0	1	2	4	4	1	14
PUERTO CORTES	9	18	53	107	54	31	22	294
SAN ANTONIO	0	0	0	2	2	2	0	6
SAN ANTONIO	0	0	0	0	3	3	1	7
SAN FRANCISCO DE YOJOA	0	0	0	1	0	5	0	6
SAN FRANCISCO DE YOJOA	2	0	0	0	0	0	0	2
SAN MANUEL	0	0	0	7	1	4	3	15

**REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR EL DELITO DE TRAFICO DE DROGAS EN TODAS SUS
MODALIDADES
A NIVEL NACIONAL – PERIODO 2018 A LA ACTUALIDAD**

Etiquetas de fila	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
SAN MANUEL	4	0	0	0	1	0	1	6
SAN PEDRO SULA	202	244	279	191	250	306	100	1572
SANTA CRUZ DE YOJOA	0	0	2	13	11	0	0	26
SANTA CRUZ DE YOJOA	3	0	0	0	3	18	1	25
VILLANUEVA	13	0	1	28	35	18	6	101
EL PARAISO	6	13	6	18	66	220	5	334
ALAUCA	0	0	0	0	0	1	0	1
DANLI	3	5	5	10	45	138	0	206
EL PARAISO	0	0	0	0	0	11	0	11
GUINOPE	0	0	0	0	0	2	0	2
JACALEAPA	0	0	0	0	0	1	0	1
LIURE	0	0	0	0	0	1	0	1
MOROCELI	0	0	0	0	1	4	0	5
SOLEDAD	0	0	0	0	0	1	0	1
TEUPASENTI	0	0	0	0	0	5	0	5
TROJES	0	0	0	0	1	27	0	28
VADO ANCHO	0	0	0	0	0	1	0	1
YUSCARAN	3	8	1	8	19	28	5	72
FRANCISCO MORAZAN	17	1	169	359	368	637	296	1847
CURAREN	0	0	0	3	0	5	3	11
LEPATERIQUE	0	0	1	0	0	0	0	1
OJOJONA	0	0	0	2	0	2	1	5
ALUBAREN	0	0	0	1	0	1	2	4
CANTARRANAS	0	0	0	1	1	1	0	3
CEDROS	0	0	0	1	1	2	0	4
DISTRITO CENTRAL	9	1	168	339	343	568	281	1709
EL PORVENIR	0	0	0	2	1	1	0	4
GUAIMACA	0	0	0	1	4	3	0	8
LA LIBERTAD	0	0	0	0	1	2	0	3
LA VENTA	0	0	0	0	1	1	0	2
LEPATERIQUE	0	0	0	1	0	1	0	2
LEPATERIQUE	0	0	0	0	1	1	1	3
MARALE	0	0	0	1	1	1	0	3
NUEVA ARMENIA	0	0	0	1	0	0	0	1
ORICA	0	0	0	1	0	1	0	2
REITOCA	0	0	0	0	0	2	0	2
SABANA GRANDE	0	0	0	0	6	3	4	13
SAN BUENA AVENTURA	0	0	0	0	0	1	0	1
SAN IGNACIO	0	0	0	1	1	0	0	2

**REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR EL DELITO DE TRAFICO DE DROGAS EN TODAS SUS
MODALIDADES
A NIVEL NACIONAL – PERIODO 2018 A LA ACTUALIDAD**

Etiquetas de fila	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
SANA GRANDE	0	0	0	0	0	1	0	1
SANTA ANA	0	0	0	0	1	3	0	4
SANTA LUCIA	0	0	0	2	0	5	0	7
TALANGA	8	0	0	1	2	25	1	37
TATUMBLA	0	0	0	1	0	2	1	4
VALLE DE ANGELES	0	0	0	0	3	3	1	7
VALLECILLOS	0	0	0	0	1	1	0	2
VILLA DE SAN FRANCISCO	0	0	0	0	0	1	1	2
GRACIAS A DIOS	0	2	6	6	11	15	6	46
AHUAS	0	0	0	0	0	0	1	1
BRUS LAGUNA	0	0	0	2	1	0	1	4
JUAN FRANCISCO BULNES	0	0	0	0	2	0	0	2
PUERTO LEMPIRA	0	2	6	4	8	13	4	37
VILLEDA MORALES	0	0	0	0	0	1	0	1
WUAMPUSIRPI	0	0	0	0	0	1	0	1
INTIBUCA	1	1	23	39	44	75	49	232
CAMASCA	0	0	0	3	0	1	0	4
COLOMONCAGUA	0	0	0	0	0	2	0	2
CONCEPCION	0	0	0	1	2	5	1	9
DOLORES	0	0	0	0	0	0	1	1
INTIBUCA	0	1	18	7	7	19	12	64
JESUS DE OTORO	0	0	0	6	3	11	3	23
LA ESPERANZA	1	0	5	5	9	18	6	44
MAGDALENA	0	0	0	0	1	0	0	1
MASAGUARA	0	0	0	5	2	3	0	10
SAN ANTONIO	0	0	0	2	2	0	0	4
SAN FRANCISCO DE OPALACA	0	0	0	0	2	2	0	4
SAN ISIDRO	0	0	0	2	5	3	1	11
SAN JUAN	0	0	0	6	1	3	18	28
SAN MARCOS DE LA SIERRA	0	0	0	1	1	0	0	2
SAN MIGUELITO	0	0	0	1	7	6	4	18
SANTA LUCIA	0	0	0	0	2	2	0	4
YAMARANGUILA	0	0	0	0	0	0	3	3
ISLAS DE LA BAHIA	0	0	4	9	22	43	13	91
JOSE SANTOS GUARDIOLA	0	0	1	2	5	5	3	16
ROATAN	0	0	3	7	17	38	10	75
LA PAZ	0	7	80	107	78	81	48	401
CABAÑAS	0	0	0	0	2	1	0	3
CANE	0	0	4	0	1	1	0	6

REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR EL DELITO DE TRAFICO DE DROGAS EN TODAS SUS MODALIDADES

A NIVEL NACIONAL – PERIODO 2018 A LA ACTUALIDAD

Etiquetas de fila	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
CHINACLA	0	0	2	2	2	1	1	8
GUAJIQUIRO	0	0	0	4	1	0	0	5
GUAJIQUIRO	0	0	0	0	0	0	1	1
LA LIBERTAD	0	0	0	0	0	1	0	1
LA PAZ	0	7	27	51	43	31	13	172
MARCALA	0	0	39	31	18	29	10	127
MARCALA	0	0	0	0	2	0	0	2
OPATORO	0	0	0	1	0	0	1	2
SAN ANTONIO DEL NORTE	0	0	0	0	0	2	1	3
SAN JOSE	0	0	2	1	3	3	3	12
SAN JUAN	0	0	0	2	1	2	2	7
SAN PEDRO DE TUTULE	0	0	2	3	0	0	4	9
SANTA ANA	0	0	0	0	2	1	0	3
SANTA ELENA	0	0	0	1	0	0	1	2
SANTA MARIA	0	0	3	1	0	6	9	19
SANTIAGO DE PURINGLA	0	0	1	6	1	2	2	12
YARULA	0	0	0	0	2	0	0	2
AGUAQUETERIQUE	0	0	0	4	0	1	0	5
LEMPIRA	28	16	27	20	17	52	11	171
AZACUALPA	0	0	1	0	0	0	0	1
BELEN	0	1	1	2	1	0	0	5
COLOLACA	0	0	0	0	0	0	1	1
ERANDIQUE	0	1	0	1	0	1	0	3
GRACIAS	17	7	8	9	6	19	1	67
GUARITA	1	1	1	0	0	1	1	5
LA CAMPA	0	1	0	0	1	1	0	3
LA IGUALA	2	3	8	2	0	3	1	19
LA VIRTUD	0	0	2	0	0	0	1	3
LEPAERA	1	0	2	4	5	14	3	29
MAPULACA	0	0	1	1	1	0	0	3
QUELACASQUE	0	0	0	0	0	1	0	1
SAN ANDRES	0	0	0	0	0	3	0	3
SAN RAFAEL	1	0	0	0	0	0	1	2
SAN SEBASTIAN	3	0	0	0	2	2	1	8
SANTA CRUZ	0	0	0	0	0	1	0	1
TALGUA	3	0	0	0	1	3	0	7
TOMALA	0	0	0	0	0	1	1	2
VALLADOLID	0	1	0	0	0	0	0	1
VIRGINIA	0	1	0	1	0	0	0	2

**REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR EL DELITO DE TRAFICO DE DROGAS EN TODAS SUS
MODALIDADES
A NIVEL NACIONAL – PERIODO 2018 A LA ACTUALIDAD**

Etiquetas de fila	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
LEMPIRA	0	0	3	0	0	1	0	4
VILLADOLID	0	0	0	0	0	1	0	1
OCOTEPEQUE	28	28	13	6	12	17	8	112
BELEN GUALCHO	1	0	1	0	0	0	1	3
CONCEPCION	0	0	0	0	1	2	0	3
FRATERNIDAD	0	0	0	0	0	2	0	2
LUCERNA	1	0	0	0	1	1	1	4
MERCEDES	0	0	0	0	1	1	0	2
OCOTEPEQUE	15	28	8	4	2	3	6	66
SAN FRANCISCO DEL VALLE	2	0	2	0	0	2	0	6
SAN JORGE	1	0	0	0	0	0	0	1
SAN MARCOS	6	0	0	2	3	3	0	14
SANTA FE	0	0	1	0	2	0	0	3
SENSENTI	0	0	1	0	2	1	0	4
SINUAPA	2	0	0	0	0	2	0	4
OLANCHO	131	124	84	79	133	193	113	857
CAMPAMENTO	0	2	9	1	7	8	1	28
CATACAMAS	49	30	31	20	38	64	24	256
CONCORDIA	0	0	1	6	0	3	3	13
DULCE NOMBRE DE CULMI	0	2	1	2	8	12	3	28
EL ROSARIO	0	2	0	1	2	2	2	9
ESQUIPULAS DEL NORTE	0	2	0	1	0	5	2	10
GUALACO	1	3	0	5	3	5	2	19
GUARIZAMA	0	0	0	0	0	1	2	3
GUAYAPE	0	2	2	0	7	2	3	16
JANO	0	0	1	1	1	0	1	4
JUTICALPA	78	69	30	21	33	53	40	324
LA UNION	0	1	0	8	9	0	1	19
MANGULILE	0	0	0	0	0	0	1	1
MANTO	0	1	0	1	2	3	1	8
PATUCA	1	3	3	1	4	5	10	27
SALAMA	0	2	1	0	1	0	0	4
SAN ESTEBAN	1	3	2	6	5	12	4	33
SAN FRANCISCO DE BECERRA	1	0	0	2	1	6	5	15
SAN FRANCISCO DE LA PAZ	0	0	1	2	2	3	1	9
SANTA MARIA DEL REAL	0	2	2	1	8	6	5	24
SILCA	0	0	0	0	0	2	1	3
YOCON	0	0	0	0	2	1	1	4
SANTA BARBARA	4	33	59	94	72	117	32	411

REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR EL DELITO DE TRAFICO DE DROGAS EN TODAS SUS MODALIDADES

A NIVEL NACIONAL – PERIODO 2018 A LA ACTUALIDAD

Etiquetas de fila	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
ARADA	0	0	0	1	0	0	0	1
ATIMA	0	1	3	17	6	3	4	34
AZACUALPA	0	0	0	4	0	2	2	8
CEGUACA	0	0	1	1	0	0	0	2
CONCEPCION DEL NORTE	0	0	0	1	2	1	0	4
CONCEPCION SUR	0	0	0	1	0	0	0	1
ILAMA	0	3	9	11	7	24	1	55
LAS VEGAS	0	0	0	6	1	11	2	20
MACUELIZO	0	0	0	3	1	3	1	8
NUEVA CELILAC	0	0	1	2	1	4	2	10
NUEVA FRONTERA	0	0	0	1	0	0	0	1
PETOA	0	2	1	0	0	3	0	6
PROTECCION	0	0	0	1	0	3	0	4
QUIMISTAN	0	7	32	18	9	28	7	101
SAN FRANCISCO DE OJUERA	0	0	0	1	0	1	0	2
SAN JOSE DE COLINAS	0	1	0	0	0	0	0	1
SAN LUIS	0	1	1	2	1	7	2	14
SAN MARCOS	0	0	0	0	0	1	0	1
SAN NICOLAS	0	2	5	5	4	2	2	20
SAN PEDRO ZACAPA	0	3	0	4	0	0	1	8
SAN VICENTE CENTENARIO	0	0	1	0	1	2	0	4
SANTA BARBARA	4	13	4	10	39	20	6	96
TRINIDAD	0	0	1	5	0	2	0	8
EL NISPERO	0	0	0	0	0	0	2	2
VALLE	50	66	68	104	81	167	43	579
ALIANZA	0	0	2	1	3	11	4	21
AMAPALA	0	0	1	2	0	5	1	9
ARAMECINA	0	0	4	0	3	3	0	10
ARAMECINA	0	0	0	0	0	1	0	1
CARIDAD	0	0	0	1	1	4	2	8
GOASCORAN	0	0	2	3	9	25	3	42
GOASCORAN	0	0	0	2	0	0	0	2
LANGUE	0	4	4	9	7	22	7	53
NACAOME	31	34	23	49	30	48	17	232
SAN FRANCISCO DE CORAY	0	0	2	1	0	2	0	5
SAN FRANCISCO DE CORAY	0	0	0	1	0	0	0	1
SAN LORENZO	19	28	30	35	27	46	9	194
VALLE	0	0	0	0	1	0	0	1
YORO	46	63	148	132	114	163	54	720

REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR EL DELITO DE TRAFICO DE DROGAS EN TODAS SUS MODALIDADES

A NIVEL NACIONAL – PERIODO 2018 A LA ACTUALIDAD

Etiquetas de fila	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
ARENAL	0	0	0	0	1	1	0	2
EL NEGRITO	2	0	0	14	13	18	2	49
EL PROGRESO	41	63	109	71	64	80	28	456
MORAZAN	2	0	0	18	12	6	4	42
OLANCHITO	0	0	39	26	12	48	18	143
SANTA RITA	1	0	0	3	9	10	2	25
YORITO	0	0	0	0	2	0	0	2
YORO	0	0	0	0	1	0	0	1
Total general	652	771	1509	1951	2060	2918	1040	10901



 MINISTERIO PÚBLICO <small>REPÚBLICA DE HONDURAS</small>	FESCO	OFICIOS FJ-05-574-2024
	Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado	Tegucigalpa, MDC., 28 de mayo, 2024

Abogada
WENDY MELISSA LAGOS
Asistente Dirección General de Fiscalía
Ministerio Público
Presente

Abogada Lagos:

De la manera más atenta me dirijo a Usted, para dar respuesta al **OFICIO SDGF 1507-2024**, de fecha 23 de mayo del presente año, en el cual se solicita estadísticas correspondientes al año 2018 hasta la fecha y copias de actas u órdenes de incineración de narcóticos.

Información que se detalla a continuación:

1. REQUERIMIENTOS FISCALES Y DENUNCIAS RECIBIDAS

Nº	AÑO	REQUERIMIENTOS FISCALES	DENUNCIAS
1	2018	44	60
2	2019	49	146
3	2020	27	72
4	2021	62	139
5	2022	33	102
6	2023	9	64
7	2024	12	49

2. LUGAR DE DONDE PROCEDE LA DROGA

NO	FECHA	LUGAR	CANTIDAD	OPERACIÓN
Año 2018				
1	31/7/2018	Caserio Humuya, Puerto Lempira	14 Kg Cocaina	Escondida en sacos, a la orilla de la Playa.
2	20/02/2018	San Lorenzo Valle	12 Kg	
3	02/03/2018	Gracias a Dios	13 Kg	
4	08/5/2018	Alta mar	316 Kg	
5	12/7/2019		4 Kg	
6	5/9/2018		2 Kg Cocaina y S 420,000.00	

7	13/9/2018	San Pedro Sula, Cortes	468 Kg Cocaina	
8	20 al 22/11/2018	Santa Rosa de Aguan	532 Kg Cocaina	Propiedad de Bayron Ruiz
9	23/11/2018	Puerto Castilla	60 Kg	
10	28/12/2018	Triunfo Choluteca	1 Kg	
11	28/12/2018	Choluteca	1 Kg	
		TOTAL	1,423 KILOS	
Año 2019				
1	9/1/2019	Palacios, La Mosquitia	2 KG Cocaina	Ocultos en un Tanque de Oxigeno
2	6/3/2019	Apostadero Brus Laguna	8 KG Cocaina	Los paquetes se encontraban en una canasta
3	15/3/2019	Bafate, Colon	4 Kg Cocaina	Operación en conjunto DLCN
4	25/3/2019	Yoro / Colon	4 Kg Cocaina y \$526,415.00	Operación en conjunto DLCN
5	27/03/2019		1 Kg	
6	01/04/2019	Choluteca	17 Kg	
7	23/03/2019	Gracias a Dios	532 Kg	
8	4/4/2019	Costas de Gracias a Dios	112 Kg Cocaina	Nacionalidad Colombiana
9	4/4/2019	Choluteca	3 Kg	
10	13/05/2019	Choluteca	20 Kg	
11	12/06/2019	La Ceiba, Atlántida	5 Kg	Organizacion el Sarco
12	26/07/2019	Alta mar	1 Kg	
13	13/8/2019	Brus Laguna	576 Kg Cocaina	
14	25/09/2019		29 Kg	
15	7/10/2019	Playa del Municipio de Sangre Laya, Colon	2 KG Cocaina	Los habitantes no dejaron sacar a la orilla del mar la Avioneta
16	7/10/2019		9 Kg	

Antiguo Edificio del Anexo del Banco Central, entre 5ta. y 6ta. Avenida, entre 11 y 12 calle de Comayagüela M.D.C.

17	10/10/2019	Zambita, Iriona, Colon	23 Kg Cocaina	Estaban en una Hielera, es de la droga que venia en la avioneta del 07/10/2019
18	15/10/2019	Marias, Brus Laguna, Gracias a Dios	568 Kg Cocaina	
19	25/10/2019		6 Kg	
20	25/10/2019		2 Kg	
21	04/11/2019		3 Kg	
22	12/12/2019	Alta mar	60 Kg	
		TOTAL	1,987 KILOS	
Año 2020				
1	6/01/2020		6 Kg	
2	6/5/2020	Brus Laguna, Gracias a Dios	212 Kg Cocaina	Alerta Reaccion Ume
3	30/06/2020		100 Kg	
4	20/7/2020	Brus Laguna, Gracias a Dios	806 Kg Cocaina	Aeronave venia del oeste del lago de Maracaibo, venezuela
5	29/07/2020		14 Kg	
6	26/7/2020	Brus Laguna, Gracias a Dios	901 Kg Cocaina	
7	4/8/2020	Barra de Palacios, Brus Laguna	07 Kg Cocaina	
8	23/8/2020	Ahuas, Gracias a Dios	489 Kg Cocaina	Organización los Yanes
9	29/9/2020	Llanos de Puno, Brus Laguna	100 Kg Cocaina	
10				
11	14/10/2020	Brus Laguna, Gracias a Dios	30 Kg Cocaina	
12	21/10/2020	Brus Laguna, Gracias a Dios	203 Kg Cocaina	
13	23/11/2020		3 Kg	
15	31/12/2020		6 Kg	
16	2/12/2020	Barra Patuca, Gracias a Dios	190 Kg Cocaina	
		TOTAL	3,067 KILOS	
Año 2021				
01	7/01/2021		32 Kg	
02	18/01/2021		178 Kg	
03	11/1/2021	Barra Patuca, Gracias a Dios	25 Kg Cocaina	
04	17/1/2021	Mangrove Bigth, Guanaja	06 Kg Cocaina	
05	25/01/2021		78 Kg	
06	4/2/2021	Trujillo, Colon	1,310 Kg Cocaina	
09	3/02/2020		2 Kg	

Antiguo Edificio del Anexo del Banco Central, entre bta. y bta. Avenida, entre 11 y 12 calle de Comayagüela H.D.C.

10	19/2/2021		155 Kg	
11	08/20/2021		200 Kg	
12	6/3/2021	Cabo de Rosalinda	819 Kg Cocaina	Venezolanos y 1 Colombiano
13	6/3/2021		60 Kg Cocaina	
14	19/03/2021	Limon, Colon	1,675 Kg	
15	05/04/2021		4 Kg	
16	05/4/2021	Brus Laguna, Gracias a Dios	272 Kg Cocaina	Guatemalteco
17	05/4/2021		132 Kg	
18	7/4/2021	West End, Roatan	93 Kg Cocaina	
19	08/4/2021	Punta Piedra, Irióna Colon	911 Kg Cocaina	En una Vivienda utilizada como centro de acopio
20	09/4/2021		5 Kg	
21	11/4/2021		42 Kg	
22	12/4/2021		60 Kg Cocaina	
23	20/4/2021	Costa Atlantica	189 Kg Cocaina	
24	21/4/2021		29 kg Cocaina	
25	22/4/2021		640 kg Cocaina	
26	26/4/2021	Puerto Castilla	739 Kg Cocaina	
27	06/5/2021	Costa Atlantica	1,448 Kg Cocaina	
28	18/5/2021		47 Kg Cocaina	
29	11/6/2021		287 Kg Cocaina	
30	24/6/2021		42 Kg	
31	30/6/2021	Carretera de Catacamas a SPS	488 Kg Cocaina	
32	01/7/2021		930 Kg	
33	3/7/2021	Carrizal, las Marias, Gracias a Dios	130 Kg Cocaina	
34	18/8/2021		12 Kg	
35	25/8/2021		25 Kg	
36	30/8/2021	Islas de la Bahia	2,430 Kg Cocaina	
37	30/8/2021		29 Kg	
38	24/9/2021		100 Kg	
39	25/9/2021	Atlántida	395 Kg Cocaina	
40	3/10/2021	Yoro	108 Kg Cocaina	
41	5/10/2021		44 Kg	
42	10/9/2021		18 Kg	
43	20/10/2021	Punta Izopo, Atlántida	375 Kg Cocaina	Organización Hitler
44	09/11/2021		50 Kg	
45	19/11/2021		167 Kg	

Antiguo edificio del Banco del Comercio Central, entre dos y dos Avenida entre 11 y 18 calle de Comayagua A.D.C

46	22/11/2021		2,381 Kg	
47	23/11/2021	Llanos de Araslaya, gracias a Dios	440 Kg Cocaina	
48	01/12/2021		575 Kg	
49	22/12/2021		4 Kg	
		TOTAL	18,181 KILOS	
Año 2022				
01	24/01/2022	Francisco Morazan	11 Kilos	
02	9/02/2022		495 Kg	
03	8/2/2022	Zona sur	180 Kg Cocaina	Organización Los Olanchanos
04	15/02/2022		225 Kg	
05	18/02/2022	Tela Atlantida	248 Kg	
06	21/2/2022	Comayagua	222 Kg cocaina	Los Olanchanos
07	27/02/2022	Colon	1,460 Kg	
08	08/3/2022		108 Kg	
09	16/3/2022	Cerro Azul, Sico, Colon	30 Kg Cocaina	
10	17/3/2022		250 Kg	
11	20/3/2022	Cuyamel, Omoa, Cortes	8 Kg Cocaina	Organización Hitler
12	21/3/2022		248 Kg	
13	7/4/2022	Brus Laguna, Gracias a Dios	107 Kg Cocaina	
14	24/3/2022		79 Kilos	
15	12/7/2022	Mar Caribe Honduras	324 Kg Cocaina	
16	13/7/2022	Alta Mar	347 Kg	
17	21/3/2022		312 Kg	
18	38/7/2022		11 Kg	
19	26/9/2022	Alta Mar	39 Kg	
20	14/12/2022	Alta Mar	1,947 Kg	
		TOTAL	6,621 KILOS	
Año 2023				
01	11/2/2023		1 Kg	
02	23/2/2023	Rio Esteban, Balfate, Colon	10 Kg	
03	26/4/2023	Choluteca	40 Kg	
04	10/5/2023	Nueva Arcadia, Copan	11 Kg	
		TOTAL	62 KILOS	
Año 2024				
01	18/01/2024		1 Kg	
74	26/3/2024	Cayo media Luna	1,350 Kg	

Antiguo edificio del Anexo del Banco Central, entre 5ta. y 6ta. Avenida, entre 11 y 12 calle de Comayagüela A.D.C.

	23/4/2024	Choluteca	1 Kg	
75	24/4/2024	Plaplaya, Gracias a Dios	2,835 Kg	
	03/5/2024	Francisco Morazan	2 Kg	
76	11/5/2024	Thunder Knoll (cayo)	2,787 Kg	
	23/5/2024	Colon	5 Kg	
		TOTAL	6,981 KILOS	
		PARA UN TOTAL GLOBAL	38,322 KILOS	

3. COPIAS DE ACTAS U ÓRDENES DE INCINERACIONES DE NARCÓTICOS (COCAINA, MARIHUANA, CRACK, FENTANILO Y OTROS)

Nº	AÑO	NÚMERO DE ACTAS
1	2018	1
2	2019	1
3	2020	3
4	2021	20
5	2022	1
6	2023	1
7	2024	2

Se adjuntan copias de actas en fisico. Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,




Abg. David Joel Amaya
Fiscal Jefe
Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado

• CC: ARCHIVO
 • DJAMAMA

 MINISTERIO PÚBLICO <small>REPÚBLICA DE HONDURAS</small>	<u>FEDCOM</u>	OFICIO AJ # 0280- 2024.
	FISCALÍA ESPECIAL DELITOS COMUNES	TEGUCIGALPA M.D.C. 28 DE MAYO.



Abogada
WENDY MELISSA LAGOS.
 Fiscal Asistente Dirección General de Fiscalía.
 Su oficina.

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en tan delicadas funciones, me dirijo a usted, a fin de brindar respuesta oportuna al memorando S.D.G.F. # 1506-2024, la cual fue solicitada por la ciudadana: [REDACTED] recibida por la plataforma SIELHO, según SOL-MP-2628 -2024.

En tal sentido adjunto respuesta elaborada por cada una de las secciones adscritas a esta Fiscalía Especial, documentación consta de cuatro (4) folios útiles y un (1) CD formato PDF, hago la observación que la Fiscalía Local de Talanga aun falta de enviar su respuesta por lo que estoy al pendiente de enviar dicha información.

Sin más que agregar, de usted.

Atentamente,




Abogada.- **MARIA DE LOS ANGELES BARAHONA.**
 Fiscal Jefe
 Fiscalía Especial Delitos Comunes

MB/ya

Edificio Lomas Plaza II, Lomas del Guijarro Avenida República Dominicana, Tegucigalpa, Honduras, C.A.
 Apdo.

Postal 3730

PBX (504) 2221-3099, 2221-5620 al 34

	FDC	OFICIO FDC N°.373-2024.
 MINISTERIO PÚBLICO REPÚBLICA DE HONDURAS	FISCALIA CONTRA LOS DELITOS COMUNES	Tegucigalpa, M.D.C., 27 de mayo del 2024

Abogada
MARIA DE LOS ANGELES BARAHONA
Fiscal Jefe
Fiscalía Especial Delitos Comunes
Su oficina



Abogada Barahona: [REDACTED]

Por medio de la presente doy respuesta al Memorando AJ #0536-2024 de fecha 24 de mayo del 2024 donde pide información según oficio SDGF-1506-2024 a solicitud enviada mediante la plataforma SIELHO según orden SOL-MP-2628-2024 por [REDACTED] donde como Sección de Debate de la Fiscalía Especial de Delitos Comunes y refiriéndome al numeral 4) de dicha orden que nos compete, se procede a proporcionar la información siguiente:


TIPO DE SENTENCIA	DELITO	PERIODO	TOTAL
Sentencias condenatorias	Tráfico de droga	2018	49
Sentencias condenatorias	Tráfico de droga	2019	59
Sentencias condenatorias	Tráfico de droga	2020	38
Sentencias condenatorias	Tráfico de droga	2021	77
Sentencias condenatorias	Tráfico de droga	2022	97
Sentencias condenatorias	Tráfico de droga	2023	82
Sentencias condenatorias	Tráfico de droga	2024	26
TOTAL			428

Del año 2018 al 20 de mayo del 2024 se dieron 428 sentencias condenatorias en la Sección de Debate de esta Fiscalía por el delito de Tráfico de Drogas en todas sus modalidades en el Departamento de Francisco Morazán, de lo cual solo se puede dar la estadística, ya que en cada sentencia se pide el comiso y autorización para incineración de la droga, escrito que es archivado y se encuentran en cada uno de los expedientes que han sido finalizados por esta causa siendo enviados al archivo general, dejando de ser ya parte de esta Sección.

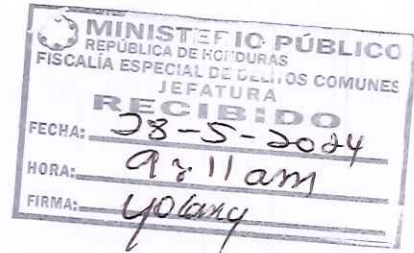
Atentamente,


ABOG. SILVIA YANETH MEJIA
Fiscal Jefe Sección Debate y Ejecución
Fiscalía Contra los Delitos Comunes

CC: Archivo.

	F E D C O M	OFICIO FCDC-SI -N° 1702 2023
	FISCALIA ESPECIAL DELITOS COMUNES SECCION DE INSTRUCCIÓN	TEGUCIGALPA, M.D.C. 28 de mayo de 2024

Abogada
MARIA DE LOS ANGELES BARAHONA
Fiscal Jefe
Fiscalía Especial de Delitos Comunes
Su Oficina



Estimada Abogada Barahona:

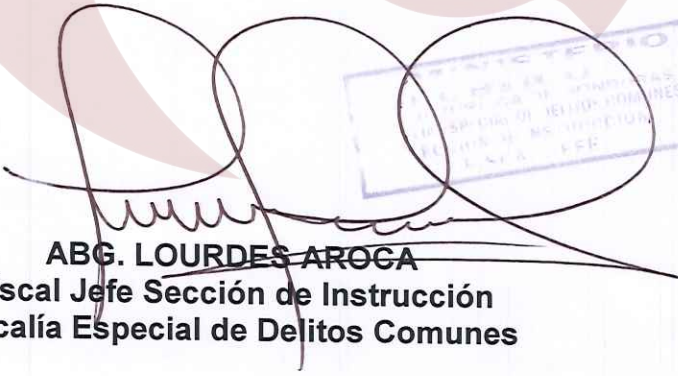
Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a Usted, para dar respuesta a la al **MEMORANDO AJ No 0536-2024** sobre la información que solicita en relación a los casos por el delito de **TRAFICO DE DROGAS**, se recibieron las siguientes denuncias en esta Sección de los años 2018 a la fecha:

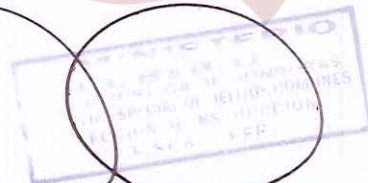
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
08	08	-	-	-	13	62	91

Los incisos 2, 3, y 4 no tenemos información alguna.

Sin otro particular

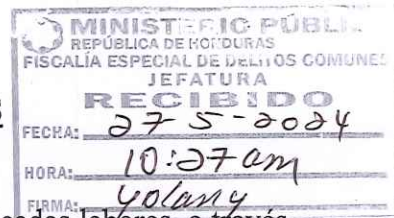
Atentamente


ABG. LOURDES AROCA
Fiscal Jefe Sección de Instrucción
Fiscalía Especial de Delitos Comunes



 MINISTERIO PÚBLICO <small>REPÚBLICA DE HONDURAS</small>	FEDCOM	OFICIO FDC-NO. 773 -2024
	FISCALIA ESPECIAL CONTRA LOS DELITOS COMUNES	Tegucigalpa, M.D.C. 27 de Mayo del 2024.

ABOG. MARIA DE LOS ANGELES BARAHONA
FISCAL JEFE FISCALIA ESPECIAL DE DELITOS COMUNES
SU OFICINA



De la manera más atenta me dirijo a usted deseando éxito en sus delicadas labores, a través de la presente y en atención **MEMORÁNDUM FEDCOM NÚMERO AJ-0536-2024** y **OFICIO SDGF-1506-2024**, según orden **SOL-MP-2628--2024** informo a usted lo siguiente:

Se realizó búsqueda exhaustiva en las bases de datos de la sección intermedia de la FEDCOM y conforme a lo solicitado a continuación se informa que se encontraron los siguientes registros de causas judicializadas por delitos de **TRAFICO DE DROGAS** del 2018 a la fecha actual.

# DE REQUERIMIENTOS FISCALES	PROCEDENCIA DE LA DROGA INCAUTADA	OPERACIONES
247 correspondientes por procedimiento ordinario y 117 de proceso expedito del año 2018	Tegucigalpa y Comayagüela	DRAGON
241 correspondientes por procedimiento ordinario y 215 de proceso expedito del año 2019	Tegucigalpa y Comayagüela	DRAGON
202 correspondientes por procedimiento ordinario y 114 de proceso expedito del año 2020	Tegucigalpa y Comayagüela	JUPITER
360 correspondientes por procedimiento ordinario y 129 de proceso expedito del año 2021	Tegucigalpa y Comayagüela	OMEGA
359 correspondientes por procedimiento ordinario y 211 de proceso expedito del año 2022	Tegucigalpa y Comayagüela	NEMESIS
372 correspondientes por procedimiento ordinario y 496 de proceso expedito del año 2023	Tegucigalpa y Comayagüela	POSEIDON
99 correspondientes por procedimiento ordinario y 335	Tegucigalpa y Comayagüela	OPERATIVO NACIONAL

 MINISTERIO PÚBLICO REPÚBLICA DE HONDURAS	FEDCOM	OFICIO FDC-NO. 773 -2024
	FISCALIA ESPECIAL CONTRA LOS DELITOS COMUNES	Tegucigalpa, M.D.C. 27 de Mayo del 2024.

de proceso expedito del año 2024.		
-----------------------------------	--	--

Se informa que no se proporciona el número de kilos o toneladas por tratarse de casos de narcomenudeo, así mismo en cuanto al numeral 04 de la solicitud se informa que corresponde al Módulo Administrador de Archivos, Evidencias y Documentos Históricos, (MAAEDH) la depuración de evidencias.

Sin más que agregar,

Atentamente,



ABOGADA EVELIN GALINDO
JEFE DE SECCION DE INTERMEDIA
FISCALÍA ESPECIAL DE DELITOS COMUNES

CC ARCHIVO